



CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN

Código: CA-CSG-001

PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Versión No. 4

Fecha de aprobación: 08 de Noviembre de 2021

Página 1 de 9

ELABORÓ: Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

REVISÓ:
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó:
Comité Técnico de Calidad

Objetivo del Proceso:

Medir la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la Alta Dirección en la continuidad del proceso administrativo, la evaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Alcance:

Aplica a todos los procesos de la entidad. Inicia con la Planeación de la Evaluación del Sistema de Control Interno y termina con la presentación de los Informes ante la Alta Dirección.

Líder o responsable del proceso:

Jefe Oficina de Control Interno

Integrantes del proceso:

Jefe de Control Interno, funcionarios y contratistas de la Oficina de Control Interno, Auditores Internos.

ETAPAS CLAVE DE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO

| Tipo de Proveedor | | Proveedor | Entrada/Insumo | Actividades clave del proceso | Descripción de la actividad | Salida del Proceso | Cliente del Proceso | Tipo de cliente | |
|-------------------|---------|---|--|--|--|--|---|-----------------|---------|
| Interno | Externo | | | | | | | Interno | Externo |
| X | X | Ley 87 de 1993-Decreto 1083 de 2015, 2.2.23.1 | Normatividad Aplicable/Plataforma Estratégica de la entidad. | Elaborar Plan de Acción de cada vigencia | Formular y Presentar para aprobación del Comité Institucional de l Sistema de Control Interno el Plan de acción de la Oficina en cada vigencia en concordancia a los roles de la oficina de Control Interno, lo establecido en el estatuto anticorrupción y en las demás normas aplicables | Plan de acción aprobado de la vigencia | Alta Dirección - Comité Institucional del Sistema de Control Interno - Todos los procesos | X | |



CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN

Código: CA-CSG-001

PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Versión No. 4

Fecha de aprobación: 08 de Noviembre de 2021

Página 2 de 9

ELABORÓ: Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

REVISÓ:
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó:
Comité Técnico de Calidad

| | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|---|--|--|---|---|
| | | | | | | | | | |
| X | | Ley 87 de 1993-Decreto 1083 de 2015, 2.2.23.1 | Plan de acción/ Universo de auditorías basadas en riesgos /mapa de procesos/ Estatuto de auditorías/ Procedimiento de auditoría | Plan Institucional de Auditorías basada en riesgos en cada vigencia | Presentar para aprobación Plan Institucional de Auditorías basada en riesgos en cada vigencia | Plan Institucional de Auditorías basada en riesgos aprobado en cada vigencia | Alta Dirección - Comité Institucional del Sistema de Control Interno - Todos los procesos | X | |
| X | X | Decreto 2106 de 2019 Artículo 156 "Evaluación independiente del estado del sistema de Control Interno" Función Pública | Formato preestablecido Función Pública | Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno Semestral | Evaluar independientemente el Sistema de Control Interno de la Entidad en cada semestre. | Sistema de Control Interno de la Entidad evaluado semestralmente y publicado en la pagina web. | Alta Dirección - Comité Institucional del Sistema de Control Interno - Todos los procesos Ciudadanía | X | X |
| X | X | Decreto 1083 de 2015, rol de Evaluación de la gestión de riesgos | Evaluación de riesgos y efectividad de controles | Medición y evaluación permanente de la eficiencia, eficacia y economía de los controles del Sistemas de Control Interno | reportar periódicamente la evaluación de la política de riesgos y de riesgos y efectividad de controles | Informe de evaluación de la política de riesgos y efectividad de controles | Alta Dirección - Comité Institucional del Sistema de Control Interno | X | |
| X | X | Decreto 1083 de 2015, rol de liderazgo estratégico /enfoque hacia la | Políticas y procedimientos | Asesoría en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de planes e | Evaluación de políticas de control interno/ Actualización de documentos de control y | Política del sistema de control interno evaluada. Documentación de control y | Alta Dirección - Comité Institucional del Sistema de Control Interno. Todos los | X | |



CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN

Código: CA-CSG-001

PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Versión No. 4

Fecha de aprobación: 08 de Noviembre de 2021

Página 3 de 9

ELABORÓ: Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

REVISÓ:
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó:
Comité Técnico de Calidad

| | | | | | | | | | |
|--|--|------------|--|---|---|---|-----------|--|--|
| | | prevención | | introducción de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. | seguimiento de la gestión /Sugerencias para la mejora | seguimiento actualizada. Sugerencias para la mejora necesarios para el cumplimiento de las metas y objetivos previstos. | Procesos. | | |
|--|--|------------|--|---|---|---|-----------|--|--|



CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN

Código: CA-CSG-001

PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Versión No. 4

Fecha de aprobación: 08 de Noviembre de 2021

Página 4 de 9

ELABORÓ: Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

REVISÓ:
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó:
Comité Técnico de Calidad

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|---|---|--|---|--|
| | X | Enfoque hacia la prevención. Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017, artículo 17. Función Pública. | Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces | Actividades relacionadas con el fomento de la cultura del control. | Asesoría y acompañamiento a las dependencias en la definición y establecimiento de mecanismos de control en los procesos y procedimientos, para garantizar la adecuada protección de los recursos, la eficacia y eficiencia en las actividades, la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales | Acompañamiento y asesoría a la Alta Dirección y los dueños de procesos en el fomento de la cultura de control, modelo de las líneas de defensa, autoevaluaciones. | Alta Dirección/ Todos los procesos/ Comité del Sistema de Control Interno | x | |
| X | X | Plan de Desarrollo Matriz de Gestión y plan de acción/artículo 39 de la Ley 909 de 2004. Función Pública. | Evaluación por dependencias de la entidad | Evaluación del proceso de planeación, en toda su extensión | realizar seguimiento anual a la gestión por dependencias acorde al formato expedido por Función Pública | Informe de Evaluación por dependencias | Proceso de Gestión del Talento humano/ Alta Dirección/ Comité Institucional del Sistema de Control Interno | X | |



CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN

Código: CA-CSG-001

PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Versión No. 4

Fecha de aprobación: 08 de Noviembre de 2021

Página 5 de 9

ELABORÓ: Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

REVISÓ:
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó:
Comité Técnico de Calidad

| | | | | | | | | | |
|---|----|---|--|--|---|---|--|---|---|
| X | X | Normatividad aplicable/ Alta Dirección procesos procedimientos | Seguimiento a Reporte de Informes a entes de Control | Seguimiento trimestral | Informar sobre el cumplimiento del reporte de informes a entes de control en la periodicidad establecida. /Alertas sobre incumplimientos a la normatividad aplicable. | Informe de seguimiento a reportes entes de control | Alta Dirección/ Todos los procesos/Comité del Sistema de Control Interno | X | X |
| X | X | artículo 76 Ley 1474 de 2011/proceso de Gestión Administrativa | Seguimiento a la atención al ciudadano | Realizar seguimiento a la atención al ciudadano e informar semestralmente a la Alta Dirección sobre los resultados | Realizar seguimiento a la atención al ciudadano e informar semestralmente a la Alta Dirección los resultados | Informe semestral de seguimiento a las PQRSD | Proceso de Gestión administrativa / Alta Dirección/Todos los procesos/ | X | |
| X | X | Directiva Presidencial 002 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o | Reporte de Información Software Licenciado | Realizar reporte de software licenciado acorde a la información suministradas por Oficina TIC | Reporte anual de Información Software Licenciado | Reporte anual de Información Software Licenciado | AGN/ Alta Dirección/ Comité Institucional del Sistema de Control Interno | X | X |
| X | .X | artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015 | Austeridad en el gasto | Realizar seguimiento a la austeridad del gasto | Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño de los gastos de funcionamiento de la entidad, alertando sobre situaciones que puedan afectar su correcto funcionamiento. | Informe de seguimiento trimestral a la austeridad del gasto | Alta dirección/ Comité Institucional del Sistema de Control Interno/Secretaría Administrativa / Secretaría de Hacienda | X | |



CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN

Código: CA-CSG-001

PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Versión No. 4

Fecha de aprobación: 08 de Noviembre de 2021

Página 6 de 9

ELABORÓ: Profesional Universitario
Oficina de Control Interno

REVISÓ:
Jefe Oficina de Control Interno

Aprobó:
Comité Técnico de Calidad

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|---|---|---|---|
| X | X | Decreto 106 de 2015-AGN. Resolución 0278 de 2021. Contraloría de Cundinamarca. SIRECI Resolución Orgánica 6368 de 2011. Directiva presidencial 03 de 2012. Demas normativa de Entes de vigilancia y Control | Seguimiento al cumplimiento a planes de mejoramiento institucionales | Realizar verificación de cumplimiento a las actividades del plan de mejoramiento institucional | Realizar verificación de cumplimiento a las actividades del plan de mejoramiento institucional e informar a la Alta Dirección sus resultados. | Informe de Estado del Plan de mejora al Ente de Control | Entes de Control/ Alta Dirección/ Comité Institucional del Sistema de Control Interno | X | X |
| X | X | Rol Liderazgo Estratégico. Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017, artículo 17. Función Pública. | Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces | Realizar seguimiento y verificación de los procesos y operatividad de los comités internos. Ejercer la secretaría técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la presidencia del Comité Municipal de Control Interno. | Presentar ante la Alta Dirección y ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno los resultados de la verificación del Sistema de Control Interno y promover a través del Comité Municipal la mejora en los procesos de Evaluación de las Entidades Descentralizadas | Informes a la Alta Dirección / Actas de Comité Institucional de Control Interno y Comité Municipal de Control Interno | Alta Dirección / Todos los Procesos / Entidades Descentralizadas | X | X |

| | | | |
|--|--|--|--|
|  | CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN | | Código: CA-CSG-001 |
| | PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN | | Versión No. 4 |
| | | | Fecha de aprobación: 08 de Noviembre de 2021 |
| | | | Página 7 de 9 |
| ELABORÓ: Profesional Universitario Oficina de Control Interno | REVISÓ: Jefe Oficina de Control Interno | Aprobó: Comité Técnico de Calidad | |

| ENTORNO ESPECÍFICO DEL PROCESO | | |
|--|---|--|
| Normatividad | Riesgos identificados | Controles existentes |
| Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 209. | Posibilidad de afectación reputacional debido al Incumplimiento plan de acción de la Oficina de Control Interno, por falta de recursos (humanos, técnicos, informáticos, infraestructura). | El(la) Jefe de Control Interno realiza el monitoreo al plan de acción, presentando los resultados a la Alta Dirección de manera trimestral. El funcionario delegado de la Oficina de Control Interno realiza la medición de indicadores del proceso Control y Seguimiento de la Gestión, de acuerdo a las directrices entregadas por la alta dirección. El(la) Jefe de Control Interno realiza el monitoreo al plan de acción, presentando los resultados a la Alta Dirección de manera trimestral. El funcionario delegado de la Oficina de Control Interno realizará la medición de indicadores del proceso Control y Seguimiento de la Gestión, de acuerdo a las directrices entregadas por la alta dirección. |
| Ley 87 de 1993 | Posibilidad de afectación reputacional debido a la evaluación deficiente de los controles identificados para mitigar los riesgos, por desconocimiento de la metodología para evaluar los controles y /o carencia de información reportada por los procesos auditados. | Capacitación y actualización en las metodologías legales vigentes. |
| Decreto 1826 de 1994 | Posibilidad de afectación reputacional debido al reporte extemporáneo u omisión de reporte de los informes que la Oficina de Control Interno debe entregar a Entes de Control y órganos competentes que emiten ordenamientos y directivas, por desconocimiento de la normatividad legal vigente relacionada a los reportes de información a entes de control. | El jefe de Control Interno solicita la información requerida a los diferentes procesos para realizar el respectivo reporte, mediante comunicación escrita. El(la) Jefe de la Oficina de Control Interno valida la información reportada. El(la) Jefe de la Oficina de Control Interno informa a la Alta Dirección y/o traslada a Control Interno Disciplinario cuando los responsables de los procesos no realizan los reportes requeridos. |
| Decreto 1737 de 1998 Artículo 22 | | |
| Resolución Orgánica 6368 de 2011 | | |
| Decreto 1537 DE 2001 | | |
| Directiva Presidencial 02 de 2002 | | |
| Ley 909 de 2004 | | |

**CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN**

Código: CA-CSG-001

**PROCESO CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN**

Versión No. 4

Fecha de
aprobación: 08 de
Noviembre de 2021

Página 8 de 9

ELABORÓ: Profesional Universitario
Oficina de Control Interno**REVISÓ:**
Jefe Oficina de Control Interno**Aprobó:**
Comité Técnico de Calidad

| | | |
|--|--|--|
| Ley 1474 de 2011 Artículo 8, 9, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 81 | | |
| Decreto Nacional 19 de 2012 Artículo 231 | | |
| Decreto 984 de 2012 Artículo 1 | | |
| Decreto 101 de 2014 Artículo 3 | | |
| Ley 1712 de 2014 | | |
| Decreto 1068 de 2015 | | |
| Decreto 106 de 2015 | | |
| Decreto 1080 de 2015 | | |
| Decreto 1083 de 2015 | | |
| Decreto 124 de 2016 | | |
| Resolución 0049 de 2017 | | |
| Resolución 0030 de 2017 | | |
| circular 06 de 017 | | |
| Decreto 1499 de 2017 | | |
| Caso Preventivo IUS E-2017-690978 | | |
| Decreto 648 de 2017 | | |
| Decreto 600 de 2017 | | |
| Resolución 0031 de 2019 | | |
| Decreto 338 de 2019 | | |
| Decreto 2106 de 2019 | | |
| circular 100-006 de 2019 | | |
| Ley 2013 de 2019 | | |
| Decreto 403 del 16/03/2020 | | |
| Circular 06 del 19/03/2020 | | |
| Circular 09 del 01 /04/2020 | | |
| Circular Externa 100-10 del 21/05/2020 | | |
| Decreto 989 del 09/07/2020 | | |
| Ley 2052 del 25/08/2020 | | |
| Circular Externa 10 del 24/08/2020 | | |
| Circular 13 del 08/09/2020 | | |
| RECURSOS DEL PROCESO | | |

**CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS DE EVALUACIÓN**

Código: CA-CSG-001

**PROCESO CONTROL Y
SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN**

Versión No. 4

Fecha de
aprobación: 08 de
Noviembre de 2021Página **9** de **9****ELABORÓ:** Profesional Universitario
Oficina de Control Interno**REVISÓ:**
Jefe Oficina de Control Interno**Aprobó:**
Comité Técnico de Calidad

| Humanos | Técnicos y Tecnológicos | Documentos/Trámites |
|--|------------------------------------|----------------------------|
| Un Jefe de Control Interno | Impresora de red | Software Control Doc |
| Tres Profesionales Especializados | Computadoras para cada funcionario | Intranet y Página Web |
| Un Profesional Universitario | | |
| dos técnicos | | |
| MEDICIÓN DEL PROCESO - INDICADORES | | |
| Cumplimiento del Plan de acción | | |
| Porcentaje de cumplimiento en actividades de prevención | | |
| Porcentaje de cumplimiento del programa auditorias basadas en riesgos | | |